

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

1. Liquidación de presupuestos
2. Situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería
3. Cuenta de tesorería y acta de arqueo
4. Decreto de aprobación
5. Informe de intervención

1. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

1.- APROBACIÓN Y TRÁMITES

Según señala el artículo 49 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales las Entidades Locales elaborarán la documentación relativa a la liquidación del presupuesto con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.

El mencionado artículo señala que la aprobación de la liquidación corresponderá al Presidente de la Entidad Municipal, previo informe de Intervención, y será posteriormente comunicada al Pleno.

Así mismo, las Entidades locales remitirán copia de la Liquidación de sus presupuestos a la Diputación Foral de Bizkaia antes de finalizar el mes siguiente a su aprobación.

El artículo 49.4 de la citada Norma Foral indica que en caso de liquidación con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder, en la primera sesión que se celebre, a la reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Si la reducción de gastos no resultare posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones que se especifican en el artículo 34.2 de la Norma Foral 10/2003.

De no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

2.- COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 47 de la Norma Foral 10/2003, cada uno de los presupuestos que componen los Presupuestos Generales de la Entidad Municipal, se acompañará de los siguientes documentos de liquidación:

- a) *Liquidación del Presupuesto del ejercicio*
 - Cuenta resumen
 - Estado de Ingresos de ejercicio corriente
 - Estado de Gastos de créditos de pago (ejercicio corriente)
 - Estado de Gastos de créditos de compromisos (ejercicios futuros)
- b) *Presupuestos de Ejercicios Cerrados*. Estado demostrativo de variaciones producidas en el ejercicio de los derechos a cobrar y las obligaciones a pagar.
- c) *Estado de saldos de Deudores y Acreedores No Presupuestarios*, incluidos los pagos e ingresos pendientes de aplicación.
- d) *Saldo total de Acreedores por Devolución de Ingresos Indevidos* existente al cierre del ejercicio.
- e) *Cuenta de Tesorería del ejercicio*.
- f) *Acta de arqueo al cierre*.

- g) *Análisis de los pendientes de cobro* cuya realización en el ejercicio siguiente al que se liquida se estima difícil o imposible.
- h) *Análisis de las desviaciones de financiación en gastos con ingresos afectados.*
- i) *Resultado Presupuestario del ejercicio.*
- j) *Remanente de Tesorería.*

4. DECRETO DE APROBACIÓN

DECRETO DEL ALCALDE

Vista la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2013, formulada por el/la SECRETARIO-INTERVENTOR, así como los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 49.3. de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2013 y que presenta el siguiente resumen:

| | |
|---|----------------------|
| 1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31-12..... | 17.914,62..... |
| 2.- Derechos pendientes de cobro a 31-12..... | 65.052,49..... |
| Del presupuesto corriente: | 5899,26..... |
| De presupuestos cerrados: |50.153,23.... |
| De operaciones no presupuestarias: |9.000,00..... |
| - Cobros pendientes aplicación: | |
| 3.- Obligaciones pendientes de pago a 31-12..... | 109.655,07..... |
| Del presupuesto corriente: |89.902,42..... |
| De presupuestos cerrados: | |
| De operaciones no presupuestarias: | 19.752,65..... |
| - Pagos pendientes de aplicación: | |
| 4.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3):..... | -26.687,96.. |
| 5.- Saldos de dudoso cobro:..... | 50.000,00..... |
| 6.- Exceso de financiación afectada:..... | 5.920,35..... |
| 7.- Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6):..... | -82.608,31.. |
| 8.- Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:..... | -61.673,19.... |
| 9.- Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anter.: | ..-2.318,33... |

| | |
|--|--------------|
| 10.- Ajuste obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería: | .20.179,21.. |
| 11.- Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada: | |
| 12.- Resultado presupuestario (8+9+10+11): | ..-43.812,21 |
| 13.- Remanentes de créditos susceptibles de incorporación: | |
| 14.- Remanentes de créditos no incorporables: | |
| 15.- Total Remanentes de crédito (14+15): | |

Segundo.- Remitir copia del Expediente de Liquidación a la Diputación Foral de Bizkaia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.5 de la Norma Foral antes referenciada.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

Elantxobe, a .18. de .febrero de 2014.
EI/La ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí:
EI/La SECRETARIO-INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se remite el Expediente de Liquidación aprobado por el Decreto anterior a la Diputación Foral de Bizkaia.

.ELANTXOBE, a 18 de febrero de 2014.
EI SECRETARIO-INTERVENTOR.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se da cuenta del Decreto anterior al PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

.ELANTXOBE, a de de 2014.
E/La SECRETARIO-INTERVENTOR.



5. INFORME DE INTERVENCIÓN

El/La Secretario-Interventor de este AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales y en relación con la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

El Presupuesto de este AYUNTAMIENTO DE ELANTXOBE, correspondiente al ejercicio de 2013, fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 28 de diciembre de 2012, y el importe de los créditos de pago autorizados en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Presupuesto inicial:..... | 475.541,00 |
| Habilitaciones de crédito:..... | 118.525,78 |
| Incorporaciones de crédito:..... | |
| Bajas por anulación:..... | |
| Créditos adicionales:..... | 26.061,48 |
| Régimen de Convenios:..... | |
| Presupuesto definitivo:..... | 620.128,26 |

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho Presupuesto son los siguientes:

1.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de pago anteriormente señalados suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

| CAPITULO | EJERCICIO 2012. | | | EJERCICIO 2013. | | |
|-------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|--------------------------|-------------|
| | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | % | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | % |
| 1.- Gastos de personal | 228.390,00 | 202.527,71 | 88,7 | 224.035,27 | 218.929,27 | 97,7 |
| 2.- Gastos bienes corr.y serv | 206.812,03 | 188.386,04 | 91,1 | 182.285,94 | 168.233,06 | 92,3 |
| 3.- Gastos financieros | 1.000,00 | 98,45 | 9,9 | 0,00 | 0,00 | |
| 4.- Transferencias corrientes | 49.792,16 | 46.994,62 | 94,4 | 49.284,68 | 45.342,75 | 92 |
| 6.- Inversiones reales | 181.008,89 | 168.402,63 | 93 | 122.299,84 | 119.907,68 | 98,0 |
| 7.- Transferencias de capital | | | | | | |
| 8.- Activos financieros | | | | | | |
| 9.- Pasivos financieros | 33.065,43 | 33.065,43 | 100 | 42.222,53 | 42.222,53 | 100 |
| TOTAL | 700.068,51 | 640.227,95 | 91,5 | 620.128,26 | 594.635,29 | 95,6 |

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, no merece destacar ninguna partida

El capítulo 6 "Inversiones Reales", presenta el siguiente porcentaje de ejecución por fases, tanto en el presente ejercicio como en el precedente:

| FASE DE EJECUCION | EJERCICIO 2012. | | EJERCICIO 2013. | |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|
| | IMPORTE EUROS | % S/TOTAL CREDITOS | IMPORTE EUROS | % S/TOTAL CREDITOS |
| Obligaciones reconocidas (Fase O) | 168.402,63 | 93,04 | 119.907,68 | 98 |
| Gastos dispuestos (Fase D) | 168.402,63 | 93,04 | 119.907,68 | 98 |
| Gastos autorizados (Fase A) | 168.402,63 | 93,04 | 119.907,68 | 98 |
| Total créditos | 181.008,89 | 100% | 122.299,84 | 100 % |

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido alto, tanto en operaciones corrientes, como en operaciones de capital, en particular las inversiones reales, capítulo VI.

2.- GRADO DE REALIZACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del Presupuesto (sin incluir, por tanto los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

| CAPITULO | EJERCICIO 2012. | | | EJERCICIO 2013. | | |
|-------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------|--------------------------|-------------------|-------------|
| | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS LIQUIDOS | % | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS LIQUIDOS | % |
| 1.- Gastos de personal | 202.527,71 | 202.527,71 | 100 | 218.929,27 | 215.747,91 | 98,6 |
| 2.- Gastos bienes corr.y serv | 188.386,04 | 152.834,73 | 81,1 | 168.233,06 | 117.390,23 | 69,8 |
| 3.- Gastos financieros | 98,45 | 98,45 | 100 | | | |
| 4.- Transferencias corrientes | 46.994,62 | 44.638,92 | 95,0 | 45.342,75 | 24.661,27 | 54,4 |
| 6.- Inversiones reales | 168.402,63 | 140.117,04 | 83,2 | 119.907,68 | 104.710,93 | 87,3 |
| 7.- Transferencias de capital | | | | | | |
| 8.- Activos financieros | | | | | | |
| 9.- Pasivos financieros | 33.065,43 | 33.065,43 | 100 | 42.222,53 | 42.222,53 | 100 |
| TOTAL | 640.227,95 | 573.282,28 | 89,6 | 594.635,29 | 504.732,87 | 84,9 |

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas :

El porcentaje más relevante es el del capítulo 2, por cuanto las obligaciones reconocidas son por un importe de 168.233,06 euros y se han llevado a cabo el abono por importe de 117.390,23, resultando una diferencia pendiente de pago a 31 de diciembre por importe de **50.842,83 euros** que se corresponde con las partidas:

442.227.08: CESPA transporte de residuos urbanos meses de julio a Diciembre por un importe total de **8.525,22 €**

442.227.05 GARBIKER., tratamiento de residuos urbanos, correspondiente a los meses de julio a diciembre por importe de **5.809,23 euros**

121.227.99 OTROS TRABAJOS EXTERIORES, se corresponde con servicio furgoneta meses de julio a diciembre, por un importe total de **544,00 €**.

121.215.01 MANT. EQ. INFORMÁTICO, factura de Gesmay correspondientes al mantenimiento aplicativo sicalwin meses de octubre-noviembre y diciembre, por un importe total de **291,42 €**.

121.227.07 ASESORAMIENTO TÉCNICO, Factura honorarios dirección obra Proyecto Eficiencia Energetica de Iskander Etxebarria , por importe de **4.786,76 euros**.

431.211.02 REP. ORD. EDIFICIOS, se corresponde con factura de Nuñez reparación capilla cementerio, por importe de **3.087,71 euros**.

121.213.01 REPARACION VEHICULOS, facturas de Talleres Gernika, Esku Onak y Ibarra Baserra Tresnak de arreglos vehículos por un importe total de **723.29 euros**.

511.212.01 CONSERV. Y REPARACION MAQUINARIA E INSTALACIONES: factura de Disol, Orisan Herreria, Irazabal Ferreteria, Wurth, Electro Alavesa y Gruas Bermeo, por un importe total de **10.853,86 euros**

121.220.01 GASTOS DE OFICINA, facturas de suministro papel , correos, graficas gaubeka, agua, por un importe total de **834,16 euros**.

121.226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, Factura Ihobe cuota Udalsarea, por importe de **300,00 euros**. Y factura Valderrey digitalización Archivo Cofradía de Pescadores por importe de **10.127,70 €**

121.200.01 ALQUILER TERRENOS: Corresponde con el importe de los alquileres de terrenos para aparcamiento del puerto y la Alameda, por un importe total de **4.005,77 euros**.

121.201.01 ALQUILER MATERIAL, Ertz alquiler martillo por importe de **53,24 euros**

121.220.03 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE Facturas de Sysbat de mayo, septiembre, octubre y diciembre de material para impresoras por importe de **856,87 euros**

431.221.99 OTROS SUMINISTROS, material de limpieza por importe de **43,60 euros**

Capítulo IV: cabe destacar las partidas Pendiente de pago por un total de 20.681,48 €

451.481.00 CULTURA, FIESTAS....., se corresponde con varias facturas de las fiestas de San Pedro, San Nikolas de fecha 6 de diciembre y con Olentzero por un importe total de **.1.654,52 euros**

Dos facturas de San Pedro, a abonar a Euskara Elkartea por importe de 1.500,00 €

710.422.02 URREMENDI Gasto corriente y turismo 2013 por un importe total de **5.413,21 euros**.

710.422.03 BEHARGINTZA Cuota anual por importe de **978,36 euros**.

452.481.05 ARRAUN ELKARTEA Resto subvención anual por importe de **1800,00 euros**

314.481.04 HIRUGARREN ADINEKO Resto subvención anual por importe de **500,00 euros**

314.421.01 MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES BUSTURIALDEA resto cuota anual por importe de **8835,39 euros**.

Capítulo VI: Cabe destacar la partida :

511.601.01 INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION: Resto factura Proyecto Eficiencia Energetica: Argibide por un importe de **15.196,75 euros**.

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de realización alcanzado ha sido alto, un 86,6 %, quedando por debajo del porcentaje general el capítulo II y IV.

3.- GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

| CAPITULO | EJERCICIO 2012. | | | EJERCICIO 2013. | | |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|-------------------------|----------------------|-------------|
| | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | % | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS RECONOCIDOS | % |
| 1.- Impuestos directos | 32.000,00 | 36.015,44 | 113 | 45.000,00 | 32.091,85 | 71,3 |
| 2.- Impuestos indirectos | 15.000,00 | 15.134,45 | 101 | 20.000,00 | 7.461,14 | 37,3 |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 61.600,00 | 49.317,38 | 80,1 | 70.828,00 | 65.755,84 | 92,8 |
| 4.- Transferencias corrientes | 354.147,33 | 350.152,00 | 98,9 | 315.898,94 | 320.167,05 | 101 |
| 5.- Ingresos patrimoniales | 55.100,00 | 57.151,56 | 104 | 20.100,00 | 5.246,38 | 26 |
| 6.- Enajen.inversiones reales | 173.357,92 | 159.982,49 | 92,3 | 20.000,00 | | 0 |
| 7.- Transferencias de capital | | | | 102.239,84 | 102.239,84 | 100 |
| 8.- Activos financieros | | | | 26.061,48 | | |
| 9.- Pasivos financieros | 8.863,26 | | | | | |
| TOTAL | 700.068,51 | 667.753,32 | 95,4 | 620.128,26 | 532.962,10 | 85,1 |

En particular, dada la relevancia cuantitativa que tiene su porcentaje de ejecución sobre el total, merece destacar los siguientes Capítulos y conceptos:

Capítulo II : Impuestos Indirectos :Se ha producido un desfase entre las previsiones del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y los derechos reconocidos totales.

Capítulo V: en particular Arrendamientos fincas urbanas: Se había ofertado y consiguientemente presupuestado el arrendamiento de locales sitios en Atalaia nº 4 , y finalmente no se ha conseguido arrendarlos.

Capítulo VI.- Se trata de las concesiones administrativas de terrenos en el cementerio municipal, ofertados y sin realización durante el ejercicio.

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el porcentaje de ejecución alcanzado ha sido del 85,1 %, quedando desfasados los capítulos II,V y VI.

4.- GRADO DE REALIZACION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir, por tanto, los correspondientes a ejercicios cerrados) han supuesto, por capítulos, tanto en el presente ejercicio como en el precedente, los siguientes porcentajes:

| CAPITULO | EJERCICIO 2012. | | | EJERCICIO 2013. | | |
|-------------------------------|----------------------|-------------------|-------------|----------------------|-------------------|-------------|
| | DERECHOS RECONOCIDOS | COBROS LIQUIDOS | % | DERECHOS RECONOCIDOS | COBROS LIQUIDOS | % |
| 1.- Impuestos directos | 36.015,44 | 36.205,80 | 101 | 32.091,85 | 32.005,59 | 99,7 |
| 2.- Impuestos indirectos | 15.134,45 | 14.302,95 | 94,5 | 7.461,14 | 7.461,14 | 100 |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 49.317,38 | 48.930,61 | 99 | 65.755,84 | 65.755,84 | 100 |
| 4.- Transferencias corrientes | 350.152,00 | 331.837,67 | 94,8 | 320.167,05 | 314.354,05 | 98,2 |
| 5.- Ingresos patrimoniales | 57.151,56 | 7.151,56 | 12,5 | 5.246,38 | 5.246,38 | 100 |
| 6.- Enajen.inversiones reales | | | | | | |
| 7.- Transferencias de capital | 159.982,49 | 134.099,53 | 83,8 | 102.239,84 | 102.239,84 | 100 |
| 8.- Activos financieros | | | | | | |
| 9.- Pasivos financieros | | | | | | |
| TOTAL | 667.753,32 | 572.528,12 | 85,7 | 532.962,10 | 527.062,84 | 99,8 |

En particular, dada su relevancia cuantitativa, no merece destacar ninguna partidas

Por tanto, en términos generales se puede indicar que el grado de realización alcanzado de los derechos reconocidos ha sido alto.

5.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de las deudas, el siguiente resultado:

| AÑO DE PROCEDENCIA | SALDO INICIAL A 1 DE ENERO | BAJAS POR ANULACION | PAGOS LIQUIDOS | SALDO FINAL PDTE DE PAGO | PORCENTAJE DE PAGO |
|---------------------------|----------------------------|---------------------|----------------|--------------------------|--------------------|
| 2012. 200... 200... | 67.046,06 | | 67.046,06 | 0,00 | 100% |
| TOTAL | 67.046,06 | | 67.046,06 | | 100% |

De entre los saldos que figuran pendientes de pago a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, no merece destacar ninguna partida, por haberse realizado al 100%.

6.- GRADO DE REALIZACION DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado, por año de procedencia de los débitos, el siguiente resultado:

| AÑO DE PROCEDENCIA | SALDO INICIAL A 1 DE ENERO | BAJAS POR ANULACION | COBROS LIQUIDOS | SALDO FINAL PDTE DE COBRO | PORCENTAJE DE COBRO |
|--------------------|----------------------------|---------------------|-----------------|---------------------------|---------------------|
| 2011. | 75,60 | | 0 | 75,60 | 0 |
| 2012.. | 95.493,19 | 2.318,33 | 43.097,23 | 50.077,63 | 45 % |
| TOTAL | 95.568,79 | | 43.097,23 | 50.153,23 | 45 % |

De entre los saldos que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre, dada su relevancia cuantitativa, cabe destacar:

Concepto 540.01 DENOKINN anualidad arrendamiento Atalaia nº 4 por importe de 50.000,00 euros + 9.000,00 correspondiente al I.V.A.

Concepto 410.01 Gobierno Vasco Agricultura, Resolución 15/02/2012 Subvención Mapas Toponímicos, dotado por un importe máximo de 9.203,33 euros, de los cuales se ha justificado mediante factura un importe de 8.100,00 euros, y resultando que se subvencionaba hasta el 85 % , resulta un sobrante cifrado en 2.318,33, que proceda anular .

Concepto: Impuesto de Vehiculos por importe de 77,63 ejercicio 2012 y 75,60 ejercicio 2011.

7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERIA

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito por los importes arriba indicados. Para la financiación de tales modificaciones se ha utilizado, entre otros recursos, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente del ejercicio anterior. Por tanto, los créditos del Presupuesto de Gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el Resultado

Presupuestario, tal como dispone el artículo 48.4 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales.

En el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, así como su grado de ejecución a 31 de diciembre, son los siguientes (7):

| PARTIDA | CREDITOS INICIALES | CREDITOS ADICIONALES | MC.RLT. GRAL | CREDITOS TOTALES | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------------------|
| Capitulo I: Parte extr. Dic 2012 | | 5.882,27 | | | |
| Capitulo IX: 010.932.00 Deuda Udal | | 20.179,21 | | 20.179,21 | 20.179,21 |
| TOTAL..... | | | | 26.061,48..... | 20.179,21 |
| | | | | | |

Resultando los Gastos Financiados con R.L.T. Gral

010.932.01 Deuda Diputación : reintegro subvención obra soterramiento Contenedores de basura por importe de 20.179,21.

Resultando que los gastos financiados con el R.L.T. para gastos con financiación afectada: la parte abonada de la Extra de Diciembre de 2012, por un importe total de 5.882,27

8.- DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Durante el presente ejercicio económico NO se han ejecutado los proyectos de gasto , por tanto no hay desviaciones de financiación .

- Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización.
- Se trata de operaciones plurianuales, es decir, operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución porcentual de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto

⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

Se afectan los gastos relativos a la paga extra de diciembre por importe bruto de 11.802,62, tras acuerdo de no disponibilidad, en cumplimiento del art. 2.3 RDL 20/2012 DE 13 de julio.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre) y
 - ⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En este sentido, los gastos con financiación afectada recogidos en el Presupuesto del presente ejercicio, así como las desviaciones de financiación derivadas de su ejecución, son los siguientes:

| GASTO CON FINANCIACION AFECTADA | | DESVIACIONES DE FINANCIACION | |
|---------------------------------|-------------|------------------------------|---------------|
| PARTIDA | DESCRIPCION | ACUMULADAS | IMPUT.EJERCIC |
| | | | |
| TOTAL..... | | | |

Por conceptos de ingresos, las desviaciones de financiación acumuladas en gastos con financiación afectada presentan el siguiente detalle:



| CONCEPTO DE INGRESOS | DESCRIPCION | DESVIACIONES ACUMULADAS POSITIVAS | DESVIACIONES ACUMULADAS NEGATIVAS |
|----------------------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | | | |
| TOTAL..... | | | |

9.- ESTIMACION DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

En la siguiente tabla se recoge la estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización.

| CONCEPTO | SALDO INICIAL PDTE COBRO | % ESTIMADO DUDOSO COBR. | IMPORTE EUROS DUDOSO COBR. |
|--|--------------------------|-------------------------|----------------------------|
| DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 2 AÑOS | 50.000,00 | 100 % | 50.000,00 |
| DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 1 AÑO: | | | |
| Cap. 1: Impuestos directos | | | |
| Cap. 2: Impuestos indirectos | | | |
| Cap. 3: Tasas y otros ingresos | | | |
| Cap. 4: Transferencias corrientes | | | |
| Cap. 5: Ingresos patrimoniales | | | |
| Cap. 6: Enajenación inversiones reales | | | |
| Cap. 7: Transferencias de capital | | | |
| Cap. 8: Activos financieros | | | |
| Cap. 9 Pasivos financieros | | | |
| DÉBITOS CON ANTIGÜEDAD INFERIOR A 1 AÑO: | | | |
| Cap. 1: Impuestos directos | | | |
| Cap. 2: Impuestos indirectos | | | |
| Cap. 3: Tasas y otros ingresos | | | |
| Cap. 4: Transferencias corrientes | | 100% | |
| Cap. 5: Ingresos patrimoniales | | | |
| Cap. 6: Enajenación inversiones reales | | | |
| Cap. 7: Transferencias de capital | | | |
| Cap. 8: Activos financieros | | | |
| Cap. 9 Pasivos financieros | | | |
| TOTAL | | | 50.000,00 |

En particular, dada su relevancia cuantitativa, merece destacar las siguientes partidas , del capítulo 5, DEBITO con antigüedad superior a un año, en particular el concepto ARRENDAMIENTO FINCAS URBANAS, figurando como pendiente de cobro la anualidad de arrendamiento , factura 2012/1 , de fecha 4 de julio de 2012.

Se corresponde con la anualidad de arrendamiento del edificio sito en Atalaia nº 4 por Denokinn , motivado por la Resolución del Ministerio de Economía y Competitividad de 15 de febrero de 2012, por la cual se deniega el abono de la subvención nominativa 21.07.467C.789.14, a Denokinn. A pesar de haber interpuesto Denokinn, el pasado 31 de julio un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la citada Resolución de denegación de subvención nominativa a Denokinn., desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso presentado contra la anterior resolución, al objeto de recuperar la partida nominativa 2011.

Al tratarse de un debito con antigüedad superior al año se estima de dudoso cobro.

10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Resultado Presupuestario es una magnitud económica que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar (y, en su caso, al déficit neto generado por anulaciones, efectuadas en el presente ejercicio, de operaciones procedentes de ejercicios cerrados).

| RESULTADO PRESUPUESTARIO | |
|--|----------------------|
| Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente: |-61.673,19... |
| • Derechos reconocidos: | .532.962,10 |
| • Obligaciones reconocidas: | 594.635,29 |
| Resultado por operaciones de presupuestos liquidados de ejercicios anteriores: |-2.318,33..... |
| • Bajas obligaciones pendientes de pago de ejerc. cerrados: | |
| • Bajas derechos pendientes de cobro de ejerc. cerrados: |2.318,33..... |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO (antes de ajustes): | ...-.63.991,52..... |
| Ajustes al Resultado Presupuestario: |20.179,21..... |
| • + Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería: |20.179,21..... |
| • – Desviaciones Positivas de financiación imputables al ejercicio: | |
| • + Desviaciones Negativas de financiación imputables al ejercicio: | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | ...-.43.812,31 |

11.- REMANENTE DE TESORERIA

El Remanente de Tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en el artículo 48 de la Norma Foral 10/2003 anteriormente citada.

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad. Dicho de otra forma, el Remanente de Tesorería son los fondos líquidos que tendría la entidad bajo la siguiente ficción: que los derechos pendientes de cobro a corto plazo vencieran y se cobraran a 31 de diciembre, y con el producto de esta recaudación y los fondos líquidos a dicha fecha se atendieran las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, bajo el supuesto de que también vencieran a 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene dos componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas en gastos con financiación afectada, calculadas en fin de ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8.

Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

| REMANENTE DE TESORERIA | |
|---|----------------------|
| FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA: |17.914,62..... |
| SALDOS PENDIENTES DE COBRO: |65.052,49..... |
| • Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente: |5.899,26..... |
| • Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados: |50.153,23.... |
| • Deudores no presupuestarios |9.000,00.. |
| • – Cobros pendientes de aplicación | |
| SALDOS PENDIENTES DE PAGO: |109.655,07..... |
| • Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente: |89.902,42..... |
| • Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados: | |
| • Acreedores Presupuesto de Ingresos: | |
| • Acreedores no presupuestarios: |19.752,65.... |
| • – Pagos pendientes de aplicación: | |
| REMANENTE DE TESORERIA BRUTO: |-26.687,96. |
| SALDOS DE DUDOSO COBRO: |50.000,00..... |
| REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO |-76.687,96.... |
| REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA |5.920,35..... |
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | - 82.608,31 |

Por tanto, el presente ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería líquido por importe negativo de 82.608,31 euros, de las cuales:

- ⇒ El importe de 5.920,35, euros, esto es, el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, se podrá destinar a financiar la incorporación de créditos correspondientes a los gastos que la han generado.
- ⇒ En particular en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la competitividad, entre otras medidas que afectan al conjunto de los empleados públicos, suprime en su artículo 2 la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Sector Público.
- ⇒ Y habiéndose acordado en sesión plenaria de fecha veintiocho de diciembre de 2012, la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, cantidad esta que asciende a 11.802,62 euros brutos, de cuyo total se ha procedido a utilizar el importe de 5.882,27, en este ejercicio 2013, es

decir $11.802,62 - 5882,27 = 5.920,35$ remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

12.- REMANENTES DE CREDITO

Cuantitativamente, los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.

El artículo 44.1 de la Norma Foral 10/2003 antes mencionada establece que los créditos de pago incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, los artículos 32.1 de la Norma Foral antes mencionada recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
- c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d) Créditos por operaciones de capital.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

De acuerdo con ello, en la siguiente tabla se detallan los remanentes de crédito susceptibles de incorporación resultantes de la liquidación del presente ejercicio, así como la situación en que se encuentran, de las anteriormente mencionadas, que justifica su incorporabilidad. La incorporación de créditos tendrá, en todo caso, carácter optativo y se formalizará mediante uno o varios expedientes de modificación de créditos que deberán ser aprobados con anterioridad al próximo día 30 de junio.

| PARTIDA | DESCRIPCION | IMPORTE REMANENTES | SITUAC. (11) | | | |
|--|-------------|-----------------------|-----------------|---|---|---|
| | | | a | b | c | d |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL CREDITOS SUSCEPTIBLES DE INCORPORACION | | | | | | |
| TOTAL CREDITOS NO INCORPORABLES | | | | | | |
| TOTAL REMANENTES DE CREDITO | | | | | | |

14.- CONCLUSIONES (12)

⇒ Al haberse liquidado el presente ejercicio 2013 con un Remanente de Tesorería negativo , DEFICIT, cifrado en ochenta y dos mil seiscientos ocho euros con treinta y un céntimos 82.608,31 euros, cifra que resulta del remanente liquido de tesorería por importe de -26.687,96, y haber dotado de dudoso cobro el importe del arrendamiento por parte de Denokinn por 50.000,00 euros, asimismo del remanente para gastos con financiación afectada que viene del ejercicio 2012 (11.802,62 – 5.882,27 = 5.920,35 euros, correspondiente al resto de los importes brutos de la paga extra del mes de diciembre de los empleados, por abonar, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la competitividad, entre otras medidas que afectan al conjunto de los empleados públicos, suprime en su artículo 2 la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del Sector Público.

⇒ Y habiéndose acordado en sesión plenaria de fecha veintiocho de diciembre de 2012, la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias, cantidad esta que ascendía a 11.802,62 euros brutos, de los cuales se ha utilizado en este ejercicio por importe de 5.882,27 €.

⇒

...Elantxobe., a 18 de febrero de 2014..
La/EI SECRETARIO-INTERVENTOR

Mª JESUS IDOIAGA URIBE
